

SELLO QVARTO VEINTI
TE MARAVEDÍS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO



para que el Mayordomo de Propios Como es costumbre de y
pague a los Cau. ^{nos} Jurados y demas Dependientes
deste Ayuntamiento el Salario que les toca y pertenece de
un año que cumplira el día de los ^{nos} 8. 8. de Mayo y 8. de Junio
del que viene de mil setec. Quarenta y seis que con su
Requis tomada la Razon por el Contador se libraran
buenos en las Cuentas de su cargo =

óficial de Ayuntamiento

Despachada =

La Ciudad Acordo que el Mayordomo de Propios de
y entregue a Juan Naber Maíz fey de es gromera óficial
de una de las escrivanias deste Ayuntamiento en mill y
quienientos mrs de vellon ^{que se le libraron} por el trabajo y ocupacion
que a tenido y tiene en las Dependencias desta Cui. y
en onza y gromera de las presentes Pasquas; y ^{o de} por ello se le
despache formal libranza con la qual y Requis oho
tomada la Razon por el Contador se le pase en su
Cuenta a ocho May. en las que diere de su cargo =

Lo hem

La Ciudad Acordo que el Mayordomo de Propios
de y entregue a Pedro Matheos Imbernon óficial de
pluma de una de las escrivanias deste Ayuntamiento que
nientos mrs de vellon que esta Ciudad celebra y celebra
bajo que a tenido en sus Dependencias y en onza y gromera
de las presentes Pasquas del Santo Maxim. de Mayo
dentro de sesenta dias, y para ello se le despache formal
libranza con la qual y Requis tomada la

